



PRORROGA SUJETA A CONTRATO

La solicitud de prórroga podrá ser solicitada por todos los ciudadanos extranjeros que siendo poseedores de una visa Sujeta a Contrato, continúen trabajando **con el mismo empleador**. Debe solicitarla dentro de los 90 días antes del vencimiento de la visa de la que es titular.

A. DOCUMENTACION GENERAL (Debe ser presentada por titulares y dependientes)

- ❖ 2 fotocopias del pasaporte vigente (hojas de identificación, número y fechas de otorgamiento y vencimiento de éste, y estampado de la visa anterior). No olvide que además debe exhibir el pasaporte original
- ❖ 2 fotocopias del Certificado de Registro, emitido por Policía Internacional, obligatorio sólo para personas mayores de 18 años. No olvide que debe presentar el original.
- ❖ 2 fotografías recientes, tamaño carné (3x2 cm.), en colores, con nombre completo y número de cédula de identidad para extranjeros.
- ❖ 2 fotocopias de cédula de identidad por ambos lados, obligatorio sólo para personas mayores de 18 años.
- ❖ Certificado de antecedentes original, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile. No olvidar que tiene una vigencia de 30 días y que es obligatorio sólo para personas mayores de 18 años.

B. DOCUMENTACION ESPECIFICA PARA TITULAR

- ❖ Certificado de vigencia del contrato, emitido por el empleador y legalizado ante notario y una fotocopia simple de éste. Deberá indicar la fecha de inicio de las actividades laborales, el RUT del empleador y hacer mención a las modificaciones realizadas al contrato que dio origen a la visa, en los casos que corresponda.
- ❖ En el caso de que su primera visa haya sido otorgada por un Consulado Chileno, deberá presentar el contrato original, además del certificado de vigencia.
- ❖ Certificado de la institución previsional (AFP) y de salud (ISAPRE o FONASA) en el que consten los pagos de las últimas tres cotizaciones.

C. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA DEPENDIENTES. (estas personas están inhabilitadas para trabajar)

- ❖ **CONYUGE:** Certificado original de matrimonio o copia autorizada ante notario y fotocopia simple.
- ❖ **HIJOS:** Certificado original de nacimiento, que indique el nombre de los padres, o copia autorizada ante notario y fotocopia simple.
- ❖ **PADRES DEL TITULAR:** Certificado original de nacimiento del titular, que indique el nombre de los padres o copia autorizada ante notario y fotocopia simple.
- ❖ Declaración jurada de expensas en que el titular de la visa asume el costo de la mantención de sus dependientes en el país, firmada ante notario (original y copia). **Acreditar fuente de ingresos de su mantenedor en Chile.** Para mayor información ver formulario Te-10.

IMPORTANTE

- ❖ La documentación para acreditar vínculos entre un **titular y sus dependientes**, deberá estar legalizada por el Consulado de Chile en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. En el caso en que la documentación entregue información en cualquier idioma distinto del castellano, deberá estar legalizada por el Consulado de Chile en el país de origen y traducida y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Si el documento se encuentra escrito en inglés, francés, italiano o portugués, no es necesaria la traducción.
- ❖ **Documentación Específica Obligatoria:** Los nacionales de Colombia deben presentar además un Certificado de Antecedentes Judiciales vigente y los nacionales de Perú deben presentar un Certificado Consular de Antecedentes Penales vigente solicitado en su consulado.

TODOS LOS TRAMITES SON GRATUITOS, SALVO EL PAGO DE DERECHOS QUE CORRESPONDA A SU RESIDENCIA O A MULTA, LOS QUE SÓLO SE CANCELAN EN BANCOS